

NA DEL ECUADOR

de conformidad con lo establecido en los Art.(s) 104 b), 144, 145, 15 a) b) d), 16, 18, 22 a), b), c), d) y 25 a) de la Decisión 574 de la Comisión 571, normas internacionales que forman parte del ordenamiento jurídico del Tribunal de Justicia de dicho organismo. Tratado Internacional del Tribunal de Justicia de dicho organismo 105, 107 numeral cuarto y 111 del Código Orgánico Tributario la información realizadas mediante los referendos que se detallan en el cuadro

MUNICIPIO	REFERENDO	MONTO RECTIFICADO USD	ASUNTO
DE TRIBUNAL DE JUSTICIA	028-2010-10-054023	\$ 5.791,46	Se emite rectificación de tributos, la misma que no pudo ser notificada por Correos del Ecuador, por cuanto en la dirección que presenta el RUC no pudo ser ubicado el contribuyente, se procede a la notificación por prensa.
DE INICIACIÓN DE PROCESO	019-2012-10-000025		Se emite la notificación de inicio de verificación posterior, la misma que no pudo ser notificada mediante oficio No. SENA-E-DNI-2012-1360-OF, por cuanto en la dirección que presenta el RUC no pudo ser ubicado el contribuyente, se procede a la notificación por prensa.
DE INICIACIÓN DE PROCESO	028-2011-10-005902		Se emite la notificación de inicio de verificación posterior, la misma que no pudo ser notificada mediante oficio No. SENA-E-DNI-2012-1436-OF, por cuanto en la dirección que presenta el RUC no pudo ser ubicado el contribuyente, se procede a la notificación por prensa.
DE INICIACIÓN DE PROCESO	028-2010-10-054362	\$ 3.120,51	Se emite rectificación de tributos, la misma que no pudo ser notificada, por cuanto en la dirección que presenta el RUC no pudo ser ubicado el contribuyente, se procede a la notificación por prensa.

Idrovo
REVENCIÓN
DEL ECUADOR

ROS
SEGUROS
Servicio

EL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR"

CONVOCA:

En cumplimiento al Artículo 21 del Estatuto del Club en vigencia que textualmente dice: "Las Asambleas Generales se efectuarán con los socios activos y/o delegados en pleno goce de sus derechos, sin considerar jerarquías o funciones", convocase con el carácter obligatorio a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en las instalaciones del Hotel "Ocean Blue", ubicado en la provincia de Manabí, cantón Portoviejo parroquia Crucita, ciudadela Brisas del Mar - Calle # 67, el 30 de abril del 2013 a las 08:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del quórum.
2. Himno Nacional del Ecuador.
3. Lectura de la Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
5. Análisis, resolución y aprobación sobre el informe de gestión de Presidencia.
6. Análisis, resolución y aprobación sobre el informe de gestión del Comité de Vigilancia.
7. Análisis, resolución y aprobación sobre el proyecto de compra del Hotel "Ocean Blue" en el cantón Portoviejo, parroquia Crucita.
8. Análisis, resolución y aprobación sobre el informe de gestión de Gerencia, Estados Financieros año 2012, Presupuesto año 2013.
9. Análisis, resolución y aprobación sobre la venta del Hotel Landangui en la ciudad de Loja.
10. Clausura de la Asamblea.
11. Himno del Ejército Ecuatoriano.

NOTA:

De no existir el quórum reglamentario a la hora señalada la Asamblea iniciará una hora después con el número de socios presentes; y las resoluciones adoptadas serán aceptadas y de cumplimiento obligatorio para los socios.

DMQ, 15 de abril de 2013.

EL H. DIRECTORIO DEL C.V.F.T.

(116922)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000017

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSFELUNEX COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S.A.

La compañía **TRANSFELUNEX COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001850 de 11 de Abril de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón RUMINAHUI, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 840,00 Número de Acciones 840 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, ...

Quito, 11 de Abril del 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(116755)